

RESOLUCIÓN 000473

20 JUN 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE
MÉRITOS CM 001 – 2019.”**

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, y facultado mediante el Acuerdo Estatutario N° 013 de 26 de mayo de 2016, Acuerdo 027 del 13 de diciembre de 2018, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria de Envigado requiere la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 003 - 2019 CUYO OBJETO ES: “REFORMAR Y CONSTRUIR EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA IUE LOS SIGUIENTES ÍTEMS PORTERÍAS PEATONALES Y VEHICULARES, DESARROLLO DE VÍA DE ACCESO A LA IUE POR LA CALLE 39 SUR, ADECUACIÓN DE LA PLAZOLETA PEATONAL PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ALMACENAMIENTO PMIR, Y DEMÁS OBRAS CIVILES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS”
2. Que el día 13 de mayo de 2019 fueron publicados los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos CM 001 – 2019.
3. Que la Institución Universitaria de Envigado, mediante Resolución N° 000421 del 23 mayo de 2019, ordenó la apertura del Concurso de Méritos CEIUE 001 – 2019, según las indicaciones establecidas en los pliegos de condiciones con el fin de recibir propuestas para el presente proceso.
4. Que hasta el día hábil antes de la apertura del proceso no hubo manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mypimes.
5. Que Conforme al cronograma previsto, y en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y normas reglamentarias, la INSTITUCIÓN



Alcaldía de Envigado

vivir mejor
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co

UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, dentro del término previsto para tal fin, el día 31 de mayo de 2019, procede a efectuar el Cierre del proceso, presentando propuestas las empresas; CONSORCIO JC INTEGRANTES SOLIDO S.A.S, CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S., y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A., identificada con NIT 900.457.115 -5, quienes ofertaron dentro de los términos legales.

6. Que el 10 de junio de 2019 se publicó el acta de verificación de requisitos habilitantes y documentos a subsanar de los proponentes antes mencionados.
7. Que el 12 de junio de 2019 se publicó la evaluación de calificación de los proponentes habilitados; CONSORCIO JC INTEGRANTES SOLIDO S.A.S, CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S., y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.
8. Que los criterios de calificación tienen un puntaje máximo de cien puntos, los cuales fueron asignados a la empresa CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.
9. Que el informe de evaluación definitivo no tuvo observaciones durante el término perentorio que estipula el Decreto 1082 de 2015.
10. Que el día 20 de junio a las 10: 00 am, se celebró la audiencia de adjudicación y apertura de propuesta económica, en la cual se hizo presente el oferente CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.
11. Que una vez verificada la propuesta económica de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A., se evidenció que no supera el presupuesto oficial y cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
12. Que el valor de la propuesta presentada por CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., es de CIENTO SEIS MILLONES TREINTA Y TRES PESOS (\$106.000.033) incluido IVA, no excede el presupuesto oficial establecido por la Institución para el presente proceso de contratación.
13. Que teniendo lo anterior se procede a adjudicar el Concurso de Méritos 001- 2019 a la empresa CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT 900.457.115 - 5, por un valor de CIENTO SEIS MILLONES TREINTA Y TRES PESOS (\$106.000.033) INCLUIDO IVA,
14. Que la presente contratación está respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 0114 del 7 de marzo de 2019.



GP 185-1



SC 7191-1



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO. Ordénese la adjudicación del Concurso de Méritos CM001 -2019, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 003 - 2019 CUYO OBJETO ES: "REFORMAR Y CONSTRUIR EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA IUE LOS SIGUIENTES ÍTEMS PORTERÍAS PEATONALES Y VEHICULARES, DESARROLLO DE VÍA DE ACCESO A LA IUE POR LA CALLE 39 SUR, ADECUACIÓN DE LA PLAZOLETA PEATONAL PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ALMACENAMIENTO PMIR, Y DEMÁS OBRAS CIVILES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS" a la empresa CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S con NIT 900.457.115 – 5.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente contratación se adjudica por un valor de CIENTO SEIS MILLONES TREINTA Y TRES PESOS (\$106.000.033) INCLUIDO IVA.


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se notifica a las partes, en la forma indicada en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra la presente, no procede recurso alguno, ello en acatamiento de la Ley.

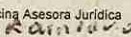
Dada en el Municipio de Envigado, **20 JUN 2019**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rector


JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
Secretario General

Elaboró: Luisa Fernanda Piedrahita Correa
Contratista Oficina Asesora Jurídica
Firma 

Aprobó: Rainiero Alexander González Castro
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma 



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co